

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de junio de dos mil ocho.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria solicitando la palabra el Sr. Iriarte para una cuestión de orden, señalando a continuación de que se la concediera el Sr. Alcalde, que denuncia la situación creada en este Ayuntamiento y las condiciones de celebración de la Sesión como consecuencia del Auto del Juez Garzón, ya que el grupo ANV está presente, sigue con su despacho, sigue con sus identificaciones y letreros, sigue en las Comisiones y Patronatos y pudiendo presentar mociones, como si aquí no hubiera pasado nada. Denuncia también la postura del Sr. Alcalde de no cumplir con sus obligaciones como máximo responsable de la Corporación y del pueblo de Zizur Mayor, por suponer una desobediencia grave a la autoridad judicial, según dice el texto del fax mandado por el Juez Baltasar Garzón.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Interviene la Sra. Valencia señalando que no está conforme con la redacción dada en el punto 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS, a su intervención en la que se dice que "le solicita al Sr. Vizcay que salgan a la calle y se lo diga allí", ya que en la cinta de grabación de la Sesión no se escucha tal frase, y pide que se modifique o se suprima el párrafo.

El Sr. Iriarte y el Sr. Vizcay muestran su confianza en la redacción del Acta por la Secretaria.

El Sr. Colio manifiesta que no debiera haber problemas para transcribir lo que se escuche en la cinta de grabación.

La Sra. Montero contesta que en otras ocasiones ya se ha hecho pero siempre que el interesado presente un texto de modificación para leerlo.

El Sr. Vizcay comparte la contestación y señala que se crearía el precedente de transcribir la cinta de grabación y que por eso votarán en contra.

La Sra. Valencia considera que de la actual redacción se puede desprender que su intervención era un desafío al Sr. Vizcay y no fue así, por lo que propone sustituir el párrafo por el siguiente : "le dice al Sr. Vizcay que no es el punto adecuado para hablarlo y que si quiere lo hablan en la calle".

Sometida a votación la modificación de la redacción del Acta solicitada, se deniega al obtener un voto a favor (Sra. Valencia), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez) y nueve abstenciones (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana).

Finalmente se somete a votación la aprobación del Acta, tal como está redactada, sin modificaciones, siendo aprobada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y un voto en contra (Sra. Valencia).

Se ausenta de la Sala de Sesiones la Sra. Montero.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde,

para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 262/2008 al Decreto de Alcaldía nº 326/2008, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

Vuelve a la Sala de Sesiones la Sra. Montero.

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, siguientes :

ONGD	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
Manos Unidas	“Ofrecer una educación primaria y secundaria de calidad a los niños en los barrios marginales del centro de Chennai”. INDIA	4.465,80
Zuzeneko Elkartasuna-Solidaridad Directa	“Acondicionamiento de viviendas para lograr condiciones de salubridad mínimas en comunidad indígena”. GUATEMALA	3.852,05
ONAY: Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos	Educación básica para Escuelas Rurales del Dpto. Quetzaltenango. GUATEMALA	4.037,18
COVIDE-AMVE: Cooperación Vicenciana para el Desarrollo-Acción Misionera Vicenciana de España	“Abastecimiento de agua y saneamiento en el barrio El porvenir, Cochabamba” BOLIVIA	4.300,88
ANARASD Asociación Navarra de amigos de la R.A.S.D	“Salud Integral para los/as refugiados/as saharais 2008” ARGELIA	4.379,05
ASOCIAC. ACCIÓN VERAPAZ NAVARRA	“Construcción de una Cisterna para la retención de agua de lluvia” HAITÍ	2.500,00
ASOCIACIÓN HUMANITARIA NIÑOS DEL CHOCO	“Proyecto de Recuperación Nutricional Infantil” COLOMBIA	3.990,28
MEDICUS MUNDI NAVARRA	“Incidencia política en el primer nivel de atención en salud”. GUATEMALA	4.160,60
ASOCIACIÓN NAKUPENDA AFRICA	“Dotación de manuales escolares para escuelas primarias concertadas de la diócesis de Bukavu” REP. DEMOCRATICA CONGO	4.314,46
FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES	“Dos pozos de agua potable con bomba eléctrica y depósito de agua para Kotokrom y Odumasi” GHANA	4.199,27
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIGOS DEL SAHARA	“Acogida niños/as saharais” ARGELIA	3.803,09

COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	“Proyecto de desarrollo en el área rural de Tejutepeque” EL SALVADOR	4.252,34
FUNDACIÓN ENRIQUE DE OSSO	“No hace falta tu paraguas”. Recuperación del manto asfáltico”. VENEZUELA	3.719,16
FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE ONG	Instalación de placas solares en la escuela “Libota-Lisantu” del barrio de Kimwenza de Kinshasa”. REPUB. DEMOC. CONGO	3.210,00
MALINCHE	Centro de desarrollo integral C.D.I. “El Brujito” NICARAGUA	3.000,00
ASOCIACION NUEVOS CAMINOS	“Formación de mujeres promotoras de bienestar familiar y comunitario” MEXICO	3.827,36
MUGARIK GABE NAFARROA	“Atención y fortalecimiento bio-social para mujeres de las zonas selva y norte del estado de Chiapas” MEXICO	4.156,48
VIDES-Navarra	“Instalación de una reserva de agua potable en la misión de Koumassi en Costa de Marfil” COSTA MARFIL	3.082,00

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO DE 2008.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor y en la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006 acordó aprobar definitivamente la Modificación de dicha Ordenanza.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 9 , por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 9, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 16 de febrero de 2007.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 11, por la que solicita ayuda para eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de portal en calle Santa Cruz, 11, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 16 de febrero de 2007.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A2-B5-B6, por la que solicita ayuda para rehabilitación de plaza-techo de garaje en calle Santa Cruz, 29-41, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta

de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 13 de abril de 2007.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ, 43-55, por la que solicita ayuda para rehabilitación-impermeabilización de la plaza entre los edificios A2 y A3 de Santa Cruz, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 11 de febrero de 2008.

La Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de edificios en Zizur Mayor establece que el Ayuntamiento podrá acordar y suscribir convenios para intervenir en actuaciones extraordinarias de rehabilitación participando en dichas actuaciones con recursos económicos especiales.

A tal efecto, figura en el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el año 2008, la partida 1 43100 48002 Subvención Rehabilitación Edificios, con crédito disponible de 187.900,00 euros.

Tanto la realización de la rehabilitación de la plaza-techo de los garajes de Santa Cruz, 29-41, como la rehabilitación-impermeabilización de la plaza entre los edificios A2 y A3 de la calle Santa Cruz, se sitúan en suelo privado de uso público, lo que hace calificar las actuaciones como de extraordinarias y merecedoras de una ayuda especial, prevista en el artículo 4.3 de la antes citada Ordenanza, para lo que el Ayuntamiento propone acordar y suscribir un Convenio por cada actuación con las estipulaciones siguientes :

1ª.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor concede a la Comunidad de Propietarios A2-B5-B6 una ayuda de hasta 129.942,01 euros, equivalente al 14% del Presupuesto Total de la Obra (IVA excluido) presentado, correspondiente a la obra de rehabilitación de la plaza-techo del garaje de Santa Cruz 29-41. Dicha cantidad es el límite máximo que se concede como ayuda, si bien disminuirá proporcionalmente en el caso de que finalmente sea menor el importe de la obra realizada.

2ª.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor concede a la Comunidad de Propietarios Santa Cruz 43-55 una ayuda de hasta 11.642,83 euros, equivalente al 14% del Presupuesto Total de la Obra (IVA excluido) presentado, correspondiente a la rehabilitación-impermeabilización de la plaza entre los edificios A2 y A3 de Santa Cruz. Dicha cantidad es el límite máximo que se concede como ayuda, si bien disminuirá proporcionalmente en el caso de que finalmente sea menor el importe de la obra realizada.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 9, la cantidad de 15.025,30 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 11, la cantidad de 15.025,30 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

3.- Aprobar y suscribir el Convenio a que se ha hecho referencia y conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A2-B5-B6 la cantidad de hasta 129.942,01

euros, en concepto de ayuda especial, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

4.- Aprobar y suscribir el Convenio a que se ha hecho referencia y conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA CRUZ 43-55 la cantidad de hasta 11.642,83 euros, en concepto de ayuda especial, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

5.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL CONSORCIO REAS NAVARRA Y FUNDACION EMPRESA SOLIDARIDAD.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior firma, el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL CONSORCIO REAS NAVARRA Y FUNDACION EMPRESA SOLIDARIDAD, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, aprobó inicialmente el Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan Parcial del Sector Ardoi, cuyo contenido es el siguiente:

- Modificación Puntual relativa a la unidad morfológica I-15, promovida por D. Luis Arza Laurenz en representación de D^a. M^a Angeles San Martín Erro.

- Modificación Puntual relativa al artículo 44.- "NORMAS DE DISEÑO" de las normas urbanísticas del Plan Parcial del Sector Ardoi, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Sometidas a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 56, de fecha 5 de mayo de 2008, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.4 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del referido Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan Parcial del Sector Ardoi.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO DE CULTURA DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el siguiente Expediente de Modificaciones Presupuestarias al Ejercicio 2008:

- Primera modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2008 aprobada por la Junta del Patronato de Cultura en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008, por importe de 5.298 euros, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por importe de 5.298 euros, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto del Patronato de Cultura para el Ejercicio Económico de 2008, tanto en ingresos como en gastos, de 569.888 euros.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

"Formada la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2007, del Ayuntamiento de Zizur Mayor, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 5 de junio de 2008.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Procediendo su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación para que, en su caso, sean aprobadas antes de 1 de septiembre.

SE ACUERDA: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos y que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. El resumen del Estado de Ejecución es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos, 23.967.126,38 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas, 29.934.002,14 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 3.141.027,34 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 4.840.793,63 euros.

Remanente de Tesorería por Recursos Afectos: 26.957.810,61 euros.

Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada: 645.350,83 euros.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos, 473.340,34 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas, 472.173,93 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 1.166,41 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 105.826,49 euros.

Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos, 536.365,62 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas, 535.073,17 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 1.292,45 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 74.968,63 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos, 408.935,16 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas, 385.103,57 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 23.831,59 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 72.489,67 euros.

Se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL EAE-ANV.- Antes de dar comienzo a la lectura de la moción, interviene la Sra. Montero pidiendo en nombre del Grupo Socialista que se retire la moción ya que existe un informe de fecha 20 de junio en el que se dice bien claro que hay que dar cumplimiento al Auto del Juez Garzón y el Ayuntamiento debe dar cumplimiento a la Resolución y aunque la representación personal del concejal afectado no queda suspendida, no pueden presentar iniciativas ni mociones y si no se retira se ausentarán de la Sala.

El Sr. Iriarte se suma a la petición de la Sra. Montero y denuncia la ilegalidad manifiesta si se llega a tratar la moción presentada por ANV ya que no puede presentar ninguna moción, y que si no se retira, además de ausentarse solicitarán un certificado de lo que se debata para ponerlo en manos de la fiscalía y del Juez Garzón a los efectos oportunos.

La Sra. Valencia pregunta si el informe al que se ha hecho referencia es el informe oficial del Juez Garzón o es el informe que el Juez Garzón envió al Secretario.

El Sr. Alcalde responde que es un informe del Secretario para asesoramiento de la Corporación ante una petición hecha por el Secretario al Juzgado Central número 5 de la Audiencia Nacional.

La Sra. Valencia pregunta si se está a la espera de la contestación oficial a la petición del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que en la Junta de Portavoces el grupo de Nafarroa Bai ya manifestó que esperaría a la respuesta oficial del Juez Garzón.

La Sra. Valencia afirma que, entonces, el informe no es oficial.

La Sra. Montero señala que no va a discutir si el informe es oficial o no es oficial, pero que existe un informe del Secretario que describe literalmente la contestación del Juez Garzón a las preguntas que le había formulado acerca de la situación de ANV en este Ayuntamiento, por lo que solicitan la retirada de la moción o, en caso contrario, se ausentarán de la Sala.

El Sr. Iriarte pregunta a Nabai qué va a hacer en este tema.

El Sr. Colio responde que ya lo dijeron en la Junta de Portavoces, que cuando llegue el informe oficial del Sr. Garzón al Ayuntamiento, tomarán las decisiones que sean obligadas en ese informe oficial, pedido de forma oficial por este Ayuntamiento.

El Sr. Bermejo entiende que habría que retirar el punto del orden del día considerando el informe del Secretario, porque es el asesor legal de la Corporación.

La Sra. Valencia pregunta si se podría tratar la moción una vez que se ausenten quienes así lo han manifestado.

El Sr. Alcalde contesta que antes someterá a votación la petición de retirada de la moción y que en función del resultado, cada Concejal decida lo que considere oportuno.

Pregunta si podría presentar la moción como Maite Valencia.

El Secretario aclara que las mociones las presentan los grupos políticos municipales y no los concejales personalmente.

Interviene el Sr. Iriarte aclarando que no van a participar en ninguna votación para retirar la moción, ya que la moción la retira quien la ha presentado o el Sr. Alcalde y que si no es así, su grupo se retirará y la responsabilidad será de quien se quede a debatirlo.

El Sr. Alcalde, atendiendo la petición masiva del Pleno, decide la retirada de la moción presentada.

10.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana) y una abstención (Sra. Valencia).

11.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da lectura a la moción conjunta de todos los grupos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su

erradicación. Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales. No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Son ya 47 las mujeres asesinadas por este tipo de violencia en lo que va de año. Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en connivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Interviene la Sra. Valencia señalando que supone que se le sigue manteniendo como grupo municipal en esta moción porque es conjunta de todos los grupos municipales y a ella nadie la he notificado oficialmente que pase a ser concejala no adscrita.

El Secretario responde que si no se le ha comunicado nada al respecto es que no lo hay y que si antes le ha respondido que si retiraba la moción como ANV, no podía presentarla como Maite Valencia, es porque en ese caso perdía la cobertura que da el grupo municipal para poder presentar mociones.

Se aprueba por unanimidad.

12.- APROBACION DE MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES UPN, PSN-PSOE, IUN-NEB Y LA MIEMBRO NO ADSCRITA ARANTXA ARENZANA.- Interviene el Sr. Colio señalando que no han tenido conocimiento previo de la moción que se presenta, a lo que le contesta el Sr. Iriarte que ahora se enterará de su contenido porque precisamente la han elaborado esta tarde y no cuentan en ella con Nafarroa Bai porque va dirigida contra las actuaciones del Sr. Alcalde y de su grupo.

Una vez justificada por el Sr. Iriarte la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, se da lectura a la moción cuyo texto es el siguiente :

<<Los grupos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE e IUN-NEB) y la miembro no adscrita Arantxa Arenzana, presentan para su aprobación, la siguiente moción:

Que en virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia del Magistrado Juez Baltasar Garzón y escrito de aclaración sobre Auto Sumario 0000004/2008 d, del Juzgado Central de Instrucción nº 005 de Madrid presidido por el Magistrado Juez D. Baltasar Garzón Real:

Exigimos al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zizur Mayor, Sr. D. Pedro Huarte Iribarren, que tome de forma inmediata las medidas necesarias para hacer efectiva la suspensión de actividades de ANV/EAE y dé cumplimiento inexcusable a la citada Resolución del Magistrado Juez.>>

Interviene el Sr. Iriarte en defensa de la moción presentada señalando que con la postura del Sr. Alcalde este Ayuntamiento se ha colocado en una situación de desobediencia e ilegalidad; que en la última Junta de Portavoces quedó demostrada la postura de los grupos presentes; que la Audiencia Nacional el 8 de febrero se pronunció y que desde entonces su grupo ha estado insistiendo estos meses hasta que al final el Sr. Garzón ha aclarado lo que el Ayuntamiento de Zizur Mayor tiene que hacer con ANV y con su concejala, pero que Nafarroa Bai y el Alcalde se resisten a tomar decisión y por eso hoy le exigen muy mayoritariamente al grupo y especialmente al Sr. Alcalde, que es quien tiene la responsabilidad, que obedezca lo que le dice el Juez, porque hay que respetar las decisiones judiciales, hay que ser responsable y, por el contrario, está demostrando irresponsabilidad. Le pregunta al Sr. Alcalde qué dignidad puede tener cuando se le está exigiendo algo que no deberían tener que exigirle. Considera que se está equivocando gravemente y aunque no quisieran que le afectase personalmente, porque no hay nada personal sino posturas políticas, les está obligando a actuar porque los vecinos deben saber qué Alcalde tienen ya que está cometiendo una desobediencia grave y mañana sin tardar debe firmar una Resolución al respecto.

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada señalando que también llevaban tiempo esperando que se tuvieran los informes necesarios y que ahora es el momento de tomar las medidas, porque es algo que afecta a todos los responsables de la Corporación y en ese sentido los tres concejales socialistas no quieren actuar con irresponsabilidad y por eso solicitan que se adopten las medidas oportunas.

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada señalando que no es un tema para debate político sino un Auto de obligado cumplimiento que se pide que se cumpla.

Interviene la Sra. Arenzana para invitar al equipo de gobierno a que se someta a un voto de confianza.

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<En la Junta de portavoces del martes denuncié que se nos castigaba por no condenar. Hoy profundizo más en la denuncia, se nos castiga por trabajar por la resolución del actual conflicto político y por tener un proyecto político que al parecer no tiene cabida en esta "democracia" y en este "estado de derecho".

La condena sólo es una estrategia para borrarlos del panorama político a base de suspensiones, ilegalizaciones, encarcelamientos, juicios sumarísimos.

Nuestra desaparición conviene a todos los grupos aquí representados, a los que están de acuerdo con la ley de partidos políticos y a los que no. De ahí su funcionamiento ante el auto de Garzón. Se nos dio un informe de la federación de municipios y concejos elaborada por juristas imparciales que se podía haber

aplicado perfectamente en este ayuntamiento. En el mismo aunque se nos conculcaban derechos no llegaba a los fines que perseguían UPN, PSOE e IU y, por lo visto, NABAI. Para ello piden directamente a Garzón la interpretación de su auto y esto supone que el señor Garzón tiene conocimiento de que existe un pueblo, Zizur Mayor, que tiene una concejala de ANV, Maite Balencia. Esto es algo que complace a las derechas de este ayuntamiento y también a las supuestas izquierdas. Por cierto éste es el único pueblo de toda Euskal Herria, gobernado por quienes se dicen de izquierdas, que se ha dirigido directamente a Garzón.

Tengo que agradecerlos a todos los grupos que yo esté en el punto de mira del señor Garzón con la posibilidad de ir a la cárcel si me atrevo a defender los derechos de los votantes de ANV de Zizur.

En el año 2003 cuando se ilegalizó Batasuna y estando el señor Iriarte de alcalde, a Batasuna sólo se le quitó el nombre.

En el juicio que se sigue contra ANV y EHAK no existen documentación ni pruebas inculpatorias, únicamente declaraciones policiales con muchas dudas de los declarantes a la hora de testificar.

Contra EHAK se presentan las mismas pruebas que se presentaron en el 2005, desestimadas por el Constitucional.

Peritan quienes no son peritos, es decir policías.

Como prueba pericial se presentan atestados policiales cuando la ley dice que no tienen rango de prueba y así un largo etc.

Y en este "estado de derecho", todo sirve.

Para solucionar este conflicto, que estoy convencida de que tiene solución, hacemos falta todos.>>

Interviene el Sr. Colio señalando que quiere dejar claro cuál es la postura de su grupo, aunque ya la expusieron en la última Junta de Portavoces, y que consiste en que en ningún momento se oponen a cumplir nada de lo que mande el Juez Garzón, pero por acuerdo de la Junta de Portavoces se le solicitó un informe oficial porque lo único que había era una consulta del Secretario y la respuesta fue al Secretario, y como es un tema de importancia, quieren tener la respuesta oficial a una petición oficial y no van a ir en contra de lo que el Juez diga al Ayuntamiento que hay que hacer. Indica que como es un asunto que tiene unas consecuencias de pérdida de derechos para un grupo que obtuvo el respaldo de más de quinientos vecinos en unas elecciones democráticas, están esperando la respuesta para tener la máxima seguridad y la acatarán.

La Sra. Montero responde que en este asunto no existen intereses de ningún tipo, sino tan sólo cumplir el Auto judicial y que el Grupo Socialista propuso en la Junta de Portavoces solicitar la aclaración del Juez Garzón y les da igual que ésta se haya producido a través del Secretario o que se considere oficial o no porque de lo que se trata es de cumplir y si Nabai quiere esperar a un informe oficial, según ellos, el Partido Socialista no va a participar en ninguna cuestión presentada por ANV hasta que Nabai tome la decisión, que espera que se produzca pronto, porque quiere que se cumpla el Auto.

El Sr. Iriarte indica que hasta ahora han respetado la presencia de ANV por educación pero a partir de ahora no van a debatir con ANV. Contesta a Nabai que pueden hacer lo que quieran, pero que la moción exige unas actuaciones y que no es cuestión de interpretar y tardar, porque el Juez ya ha contestado y

estirar políticamente el asunto es su responsabilidad y el Sr. Alcalde asume el riesgo. Señala que muy mayoritariamente le están recordando al Sr. Alcalde que es el responsable y le están exigiendo lo que tiene que hacer, pero como parece que no lo va a hacer le pide con firmeza que presente la dimisión como Alcalde en este momento, por varios motivos : hay un problema de responsabilidad, un deterioro gravísimo del Ayuntamiento a todos los niveles, por irresponsable, por desobedecer a la autoridad judicial, por desprecio absoluto al sentir mayoritario de la Corporación y de los vecinos, por no tener la dignidad suficiente para ostentar el cargo, por falta de apoyo político, por estar en una huida hacia adelante con irresponsabilidad manifiesta y porque este pueblo necesita otro equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Colio como portavoz de Nafarroa Bai criticando que el Sr. Iriarte se atreva a calificar de indigno al Sr. Alcalde e indica que no sabe qué es más indigno.

Responde el Sr. Iriarte que ha dicho que entienden que la postura que está tomando el Sr. Alcalde es indigna y que cuando habla de indignidad se refiere al cargo que ostenta no a la persona.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener doce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana), un voto en contra (Sra. Valencia) y cuatro abstenciones (Sr. Huarte, Sr. García, Sr. Colio y Sr. Olaiz).

Interviene el Sr. Iriarte señalando que a partir de ahora el Sr. Alcalde empieza a ser indigno, irresponsable y desobediente.

13.- RENUNCIA DE D. PATXI XABIER OLAIZ GOÑI AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Una vez justificada por el Sr. Alcalde la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, se da lectura al escrito presentado por D. PATXI XABIER OLAIZ GOÑI en el que renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Vista la renuncia formulada por el Concejel de este Ayuntamiento D. PATXI XABIER OLAIZ GOÑI, según escrito presentado en el Registro General el día 26 de JUNIO de 2008, SE ACUERDA tomar conocimiento de dicha renuncia, así como de la de los siguientes en la lista oficial de proclamados por Nafarroa Bai al Ayuntamiento de Zizur Mayor, D. JON ANDER ARALUZE GOÑI y D^a MARIA CONCEPCION SAEZ PORRES, correspondiendo cubrir la vacante a juicio de esta Corporación a D^a LOURDES LIRAS GARRIZ.”

Se aprueba por unanimidad.

Intervienen varios concejales, Sra. Montero, Sr. Vizcay y el Sr. Alcalde, agradeciendo al Sr. Olaiz su trabajo y deseándole suerte en el futuro, a lo que éste responde también con agradecimiento en general y que hace extensivo al personal del Ayuntamiento y al de Cultura en particular.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Montero pide al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida la rectificación de unas declaraciones que han aparecido en la prensa con ocasión del abandono del equipo de gobierno y que hacen referencia a ella.

El Sr. Bermejo responde que él no ha hecho tales declaraciones y que además está de acuerdo con la queja de la Sra. Montero y con las explicaciones dadas por ella.

La Sra. Valencia pregunta acerca del cumplimiento del Acuerdo tomado en el Pleno del 22 de noviembre de 2007, aprobando una moción sobre la defensa del carácter público de los edificios religiosos y otras propiedades de los pueblos de Navarra.

El Sr. Alcalde responde que se ha dado cumplimiento a lo que decía el Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.